

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21575 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo 1055 FWD.

Solicitada por «Ajuria, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1055, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «International», modelo 1055 FWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 (noventa y tres) CV.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «International».
 Modelo 1055 FWD.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «International Harvester Company, M.b.H.», Neuss am Rhein (Alemania).

Motor: Denominación International, modelo D-358.

Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
85,6	2.000	1.000	219	19	706
92,7	2.000	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	85,6	2.000	1.000	219	19	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	92,7	2.000	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor—2.200 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	90,1	2.200	1.100	217	19	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,6	2.200	1.100	—	15,5	760

III. Observaciones.

21576 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo 7700.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 7600, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Ford», modelo 7700, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 96 (noventa y seis) CV.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Ford».
 Modelo 7700.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Ford Motor Company Limited», Basildon (Inglaterra).

Motor: Denominación Ford, modelo 4256 T.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
88,0	1.900	540	186	25	708
96,0	1.900	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	88,0	1.900	540	186	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,0	1.900	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor—2.100 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la polea

Datos observados	87,4	2.100	597	194	29	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,0	2.100	597	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.900 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.